

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31967 MADRID.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado número 395/2009, por auto de 17 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a María Gema Ruiz-Hermosa Díaz Vizcaíno, con DNI 46.927.225-A, con domicilio en Cubas de la Sagra, Madrid, calle Viñagrande, 14, 4.º

2º.- Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.-El plazo para esta comunicación es el de un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090068161-1